INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR

Que en atención a la Resolución No. 22 del 20 de octubre del 2026, con la cual se designó el Comité Técnico, Asesor y Evaluador; Este conforme al cronograma del proceso se dispone a generar el presente informe, así:

PROPONENTES:

De acuerdo con el acta de cierre del 23 de octubre del 2026, SE RECIBIERON TRES (3) PROPUESTAS, como se detalla a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANPOWER CIS SAS IETMM-RC-10-2026	MANPOWER CIS	En análisis	23/10/2026 9:32 AM	3.814.000 COP
IETMM-RC-10-2026	MARTHA ERNESTINA RUBIO VIVAS	En análisis	23/10/2026 9:18 AM	3.537.900 COP
IETMM-RC-10-2026- EXTINTORES-UINPRESUR	uinpresur	En análisis	22/10/2026 12:01 PM	4.000.000 COP

Verificación Limitación MIPYMES:

Teniendo en cuenta el Aviso a MIPYMES debidamente publicado, el cual indica:

CONCLUSIÓN:

*Dado, que **NO SE CUMPLIÓ** la acreditación de requisitos de por lo menos **DOS (2) MIPYMES** para limitar el proceso a MIPYMES, se determina que este proceso **NO SE LIMITA a MIPYMES**, en consecuencia, **PODRÁ** participar cualquier interesado.*

Todos los proponentes están habilitados por dicho aspecto.

EVALUACIÓN:

Con fundamento en la invitación publica, la cual estableció como único criterio de selección el Económico **(Propuesta económica)**, se genera el siguiente orden de elegibilidad atendiendo el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, a saber:

No.	PROPONENTE	VALOR PLATAFORMA	VALOR ANEXO 5. OFERTA ECÓNOMICA
1	MARTA ERNESTINA RUBIO VIVAS	$ 3.537.900	$ 3.537.900
2	MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S A S	$ 3.814.000	$ 3.814.000
3	ELIECER ELIAB MUÑOZ BETANCOURTH	$ 4.000.000	$ 4.000.000

Consignado el valor en la oferta económica según valor de la oferta en el anexo 5 – Oferta Económica del proponente **MARTA ERNESTINA RUBIO VIVAS** con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, observa el Comité que la propuesta presentada, **CUMPLE** para ser evaluada por lo siguiente:

- Se constata el valor de la oferta económica establecido en la Plataforma del SECOP II y el establecido en el Anexo 5 de la Invitación Pública, encontrándose lo siguiente:

  La guía ***"Presentar ofertas en el SECOP II"*** expedida por Colombia Compra Eficiente el 07/09/2020 establece en el numeral ***III. CREAR LA OFERTA*** pág. 12, que:

"En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, ***la Entidad Estatal para la evaluación y selección debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma****."* (Subrayado y negrilla fuera de texto), situación que no se presenta en este caso.

- Se revisó el contenido del anexo 5 oferta económica y no está en causal de rechazo.

- Se realizó la verificación aritmética y no fue susceptible de corrección.

Presupuesto Oficial	$	4.000.000,00
Oferta Económica	$	3.537.900,00
Verificación Aritmética	$	3.537.900,00

- Se reviso el precio ofertado con relación a la figura de precio artificialmente bajo, conforme la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" expedida por CCE, por el número de propuesta utilizándose la metodología de la *COMPARACIÓN ABSOLUTA*, obteniéndose:

Presupuesto Oficial	$	4.000.000,00	100%
Valor mínimo aceptable	$	3.200.000,00	80%
Oferta Económica	$	3.537.900,00	88%

Dado que el *valor de la oferta* es *superior* al *valor mínimo aceptable*, la propuesta no se haya en tal situación.

Por lo anterior, considera el Comité Evaluador que la propuesta presentada por **MARTA ERNESTINA RUBIO VIVAS** es la del **PRECIO TOTAL MÁS BAJO** dado el **VALOR TOTAL** de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS $ 3.537.900 M/CTE.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Así mismo, el Comité procedió a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes según invitación publica, encontrando lo siguiente:

REQUISITO	VALIDACIÓN	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	CUMPLE	
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO	CUMPLE	
CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 4)	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	CUMPLE	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente según Grupo NIIF hace parte de las MIPYME, el análisis de su experiencia se realizó bajo los requisitos del criterio diferencial para MIPYME en el Sistema de Compra Pública señalados en la Invitación Publica, así: • Contrato de Compraventa No 012 del 18 de octubre de 2024 con Entidad privada, con objeto afín al requerido y por un valor de $ 7.072.500 Certifica con contrato, Acta de Liquidación, acta de recibo y satisfacción.
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATILIBILADES (ANEXO 3)	CUMPLE	
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la evaluación según criterio de selección y verificación de requisitos habilitantes, la recomendación del Comité Técnico, Asesor y Evaluador para el Ordenador del Gasto es la de **ADJUDICAR**

el contrato derivado del presente proceso al proponente **MARTA ERNESTINA RUBIO VIVAS** por **VALOR TOTAL** de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS $ 3.537.900 M/CTE.**

Dada a los veintiséis (26) días del mes de octubre 2026.

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

Carlos Alberto Rivera Escobar
Apoyo Jurídico – Contratista

Harold Ernesto Pabon Cortes
Docente

Victor Manuel Varon Daraviña
Celador